

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17874 A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Número 192/2014-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, que es firme, y cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

"1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad Inmocee, Sociedad Limitada, con CIF B-15919319, y domicilio social en A Coruña, C/Falperra, 7, bajo, 15000. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoja C-32948, Tomo 2821, folio 123. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del administrador concursal.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Inmocee, Sociedad Limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. - A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210022124-1